

Cuarto.—Examen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2002, de enero a noviembre.

Quinto.—Aprobación o censura de la gestión social, y renovación de los cargos y órganos de administración de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento con cargo a la sociedad de un Auditor de cuentas para que verifique las cuentas anuales y compruebe la concordancia de las mismas con el patrimonio y la situación financiera de la sociedad.

Séptimo.—Iniciar las acciones pertinentes para la delimitación de los lindes y titularidad catastral de los terrenos de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión y Junta.

Podrán asistir a la Junta general todos los señores accionistas legalmente acreditados, que podrán hacerse representar en la Junta por otra persona.

La representación debe conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Francisco Salvador Ferrando.—56.351.

**CARLET ACTIVA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**A-P-ESPAI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Carlet Activa, Sociedad Limitada», y «A-P-Espai, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «A-P-Espai, Sociedad Limitada», por parte de «Carlet Activa, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, en fecha 25 de octubre de 2002, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal a «Carlet Activa, Sociedad Limitada», la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida «A-P-Espai, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Carlet, 10 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Carlet Activa, Sociedad Limitada», Bernardo Ramis Lucas y el Administrador solidario de «A-P-Espai, Sociedad Limitada», José Javiere Ramis Lucas.—55.362. y 3.ª 27-12-2002

CARPACCIO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general y extraordinaria de accionistas de la entidad «Carpaccio, Sociedad Anónima», celebrada el día 25 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad reducir el capital social de su compañía en la suma de 131.194,93 euros. La reducción se llevará a cabo mediante la amortización de 21.829 acciones con la correspondiente devolución de apor-

taciones a los titulares de las acciones amortizadas. El capital social queda establecido en la suma de 93703,8 euros. Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Nicolás Juan Ferrando Pigliacampi.—55.673.

**CENTRO LA CALETA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**ANTIGÜEDADES ARTENOVA
MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de diciembre de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Centro La Caleta, Sociedad Anónima» de «Antigüedades Artenova Málaga, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Málaga.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y, en su caso, de los obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 19 de diciembre de 2002.—Ángel García Muñiño Quirós, Secretario de los Consejos de Administración de «Centro La Caleta, Sociedad Anónima» y «Antigüedades Artenova Málaga, Sociedad Limitada».—56.068. y 3.ª 27-12-2002

COATES LORILLEUX, S. A.

Junta general

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general de accionistas, con carácter de extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de enero de 2003, a las doce horas, o, en su caso, en los mismos lugar y hora del día siguiente, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la evolución de los negocios durante el ejercicio 2002.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Designar las personas que deban ejecutar los acuerdos.

Cuarto.—Aprobar el acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general los tenedores de acciones al portador que con cinco días de antelación al de su celebración, hayan efectuado el depósito, en el domicilio social, de sus acciones o del certificado acreditativo de su depósito en entidad autorizada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Ochoa Marcos.—56.008.

**COLEGIO INTERNACIONAL
KOLBE, SOCIEDAD LIMITADA**

**COMPAÑÍA, SOCIEDAD
EN COMANDITA POR ACCIONES**

Junta general extraordinaria de socios

El socio Administrador ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios comanditarios por acciones de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas del día 17 de enero de 2003, en el local sito en la calle Travesía de Peligros, número 2, de Villanueva de la Cañada (Madrid), y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social, si procede, con emisión de nuevas acciones, por importe de 1.200.000 euros. Delegación de facultades, en su caso, en el socio Administrador.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación, si procede, del ejercicio social.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista tendrá derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del socio Administrador sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Y podrán solicitar los informes y aclaraciones sobre los puntos del orden del día, conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villanueva de la Cañada, 17 de diciembre de 2002.—El representante del socio Administrador, Ángel Mel Ortega.—55.590.

CONSTRUCCIONS DISSENY, S. L.

(Sociedad absorbente)

CORK UNION, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias, celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Construccions Disseny, Sociedad Limitada», y «Cork Union, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 16 de diciembre de 2002, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Cork Union, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Construccions Disseny, Sociedad Limitada»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 5 de octubre de 2002, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último de anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de diciembre de 2002.—«Construccions Disseny, Sociedad Limitada»: José Orpina Argemí, Administrador solidario; Clara Miami Ladrón, Administradora solidaria.—«Cork Union, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Carmen Ladrón Hernad, Administradora Única.—55.436. y 3.ª 27-12-2002

CONSTRUCCIONS I PROMOCIONS GOAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta compañía, en sesión de 9 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma, con la aprobación del Balance final que a continuación se indica:

	Euros
Activo:	
Tesorería	587.139,26
Total Activo	587.139,26
Pasivo:	
Capital social	552.931,14
Reserva legal	7.254,80
Reserva voluntaria	58.283,34
Pérdidas y Ganancias	- 31.330,02
Total Pasivo	587.139,26

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de diciembre de 2002.—Los Liquidadores, Luis Salustiano Otaolaurruchi Martí, José Arroyo Rodríguez y José Manuel Mauri Berdaguer.—55.617.

CHOCOLATES CEMOI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

CHOCOLATES Y DIETÉTICOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La Junta general universal de socios de la sociedad «Chocolates Cemoi, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha acordado aprobar la escisión parcial de la primera en favor de la segunda, mediante la segregación de una unidad económica formada por parte de su activo para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la constitución de la nueva sociedad beneficiaria, reduciendo el capital social la sociedad escindida por el importe de la segregación, todo ello de conformidad con lo estipulado en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la entidad «Chocolates Cemoi, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olot, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador único de la sociedad escindida, Josep Manel Pérez Martínez.—55.990. 2.ª 27-12-2002

DOX-AL IBÉRICA, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 16 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, con el objeto de restituir a los socios parte de sus aportaciones, reducir el capital social en la suma de 57.095,20 euros, mediante la disminución del valor de todas las participaciones sociales en 2.854,76 euros cada una de ellas. El capital social quedará establecido en 3.006 euros. Se notifica a todos los acreedores de la sociedad que el acuerdo no se llevará a efecto hasta que transcurra el plazo de tres meses. Durante dicho plazo los acreedores ordinarios podrán oponerse a la ejecución del acuerdo de reducción, si sus créditos no son satisfechos o la sociedad no presta garantía.

Barcelona, 17 de diciembre de 2002.—Pedro Clares Biern, Administrador solidario.—55.992.

ECED INVESTMENTS, S. L., Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

SAVERA GROUP, S.P.E., S. L., Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 26 de diciembre de 2002 el socio único de la entidad «Eced Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidió disolver esta sociedad, sin apertura del período liquidatorio, procediéndose a adjudicar globalmente la totalidad de sus Activos y Pasivos a su socio único, «Savera Group, Sociedad Promoción de Empresas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, así como aprobar el Balance final cerrado a la fecha del acuerdo, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución.

Asimismo, el Administrador único de «Savera Group, Sociedad Promoción de Empresas, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», socio único de «Eced Investments, Sociedad limitada», sociedad unipersonal, con fecha 26 de diciembre de 2002, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de «Eced Investments, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de «Savera Group, Sociedad Promoción de Empresas, Sociedad limitada, sociedad unipersonal» (sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria, así como su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Vera de Bidasoa (Navarra), 26 de diciembre de 2002.—Diego Labarquilla Basabe, Administrador único de «Eced Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «Savera Group, S.P.E., Sociedad Limitada, sociedad unipersonal».—56.358.

EXPLORACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRUCTURAS NATURALES, S. L. (Absorbida)

HOPE PETRÓLEOS, S. A. (Absorbente)

Anuncio de fusión

Hacen público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas celebradas el 7 de diciembre y 29 de junio de 2002, respectivamente, han adoptado los acuerdos correspondientes aprobando la fusión por

absorción de «Exploración y Desarrollo de Estructuras Naturales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) que quedará disuelta sin liquidación, en «Hope Petróleos, Sociedad Anónima», que adquirirá, a título universal, los derechos y obligaciones de aquella según los Balances de fusión aprobados por dichas Juntas.

Asimismo se hace público el derecho de información que asiste a los socios/accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Por último, los acreedores de las citadas sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, «Bejusi, Sociedad Limitada» representada por Juan Carlos Lucena Bonny.—55.697. y 3.ª 27-12-2002

FEI MICROSCOPIA ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Acuerdo de disolución por cesión global de Activos y Pasivos

La Junta general de socios de 20 de diciembre de 2002 ha acordado la disolución voluntaria de la sociedad mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos, siendo la sociedad cedente «Fei Microscopia España, Sociedad Anónima» y cesionario la sociedad Fei Europe Besloten Vennootschap, Sucursal en España.

Los acreedores de la sociedad cedente y del futuro cesionario podrán obtener conforme a lo prevenido en el artículo 117, apartados 2 y 3, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, copia del texto íntegro del acuerdo de cesión, así como podrán oponerse a la cesión indicada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario no Consejero de «Fei Microscopia España, Sociedad Anónima», Alejandro Pérez Román.—56.350.

FONDOS DE GALICIA UNO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 29 de noviembre de 2002, adoptó por unanimidad la liquidación de esta sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Tesorería	666.417,17
Hacienda Pública Deudora	13.661,07
Total Activo	680.078,24
Pasivo:	
Capital	444.748,00
Reservas	223.498,61
Pérdidas y Ganancias	7.608,01
Hacienda Pública Acreedora	4.223,62
Total Pasivo	680.078,24

A Coruña, 29 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, Ramón Cobián Casares.—56.299.